

ESTATUTOS Y NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMON ACÍN DE HUESCA

*(Aprobados por el Consejo Colegial del C.M.U.
Ramón Acín en sesión celebrada el día 8 de abril
de 2008, modificados el 24 de marzo y el 16 de
noviembre de 2009)*



PREÁMBULO

El Reglamento General de Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza, en su Título Preliminar dice que los Colegios Mayores propios de la Universidad de Zaragoza prestan su servicio a la comunidad universitaria de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el propio Reglamento General y sus respectivos Estatutos y demás normas de régimen interno de cada Colegio y, en virtud de la Disposición Transitoria, párrafo primero del mismo Reglamento, los Estatutos y demás normativa de régimen interno de cada uno de los Colegios Mayores deberán adecuarse a ese Reglamento General.

De conformidad con el párrafo anterior se elaboran los siguientes Estatutos de desarrollo del Reglamento de Colegios Mayores Universitarios, donde se recogen las normas básicas de funcionamiento general y las reglas de convivencia del Colegio Mayor.

Los colegiales tienen la obligación de conocer y cumplir el Reglamento General y los presentes Estatutos, así como las normas de régimen interno vigentes en cada momento.

TITULO PRIMERO: FINES DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMÓN ACÍN

- Proporcionar un alojamiento digno y en condiciones adecuadas para conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de los colegiales.
- Fomentar los principios de libertad, justicia,

igualdad, respeto y convivencia dentro del pluralismo.

- Estimular la responsabilidad y el estudio de los colegiales a través de la solidaridad y la cooperación.
- Promover la participación responsable de todos los miembros de la comunidad colegial en las cuestiones del Colegio que les afecten.
- Facilitar la formación académica, científica y cultural complementaria de los colegiales.
- Potenciar la educación física y las prácticas deportivas de los colegiales.
- Convertirse mediante sus actividades en un foco de irradiación cultural a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

TITULO SEGUNDO: INGRESO Y PERMANENCIA

Podrán solicitar su ingreso en el C.M.U. Ramón Acín aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que se encuentren matriculados en cualquiera de sus Centros o que hayan solicitado su matrícula en los mismos.

La selección se realizará preferentemente atendiendo a la formación académica de los solicitantes. Tendrán preferencia para ser admitidos los hermanos de colegiales residentes.

El ingreso en el Colegio supone la aceptación del Reglamento General vigente, de los presentes Estatutos y demás normas de régimen interno y de convivencia que se

establezcan en el Colegio Mayor.

Los Colegiales admitidos podrán permanecer en el Colegio hasta la finalización de sus estudios, salvo que sean expulsados como medida disciplinaria, incumplan las obligaciones económicas, dejen de observar una dedicación responsable a los estudios o no cumplan los mínimos académicos exigidos para la renovación de plaza.

Aquellos estudiantes que habiendo obtenido el título realicen estudios de tercer ciclo o posgraduado en la Universidad Zaragoza, podrán continuar en el Colegio como colegiales o, en su caso, como residentes.



TITULO TERCERO: NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DENTRO DEL COLEGIO

SILENCIO:

- El objetivo principal de los colegiales es estudiar. Se destaca el silencio como norma básica de la comunidad.
- Con el fin de respetar el estudio y el descanso, se guardará silencio en todo el día, especialmente desde las 23 h. a 8 h y a partir de las 12 de la noche el silencio será total.
- Se cuidará mantener bajo el volumen de los aparatos de radio, música y ordenador de forma que no se oiga en las habitaciones contiguas ni en el pasillo. A partir de las 23 horas están prohibidos el uso de los altavoces de dichos aparatos en las habitaciones, así como los videojuegos en grupo tanto en las habitaciones como en zonas comunes. Para poder escuchar música o televisión en las habitaciones a partir de dicho horario, será necesario el uso de auriculares
- También se procurará mantener la voz baja en los pasillos y zonas comunes, principalmente cuando se vaya en grupo.
- No se pueden celebrar reuniones ruidosas en las habitaciones en el horario de silencio; y si se celebra la reunión en otras dependencias, tendrá

que estar autorizada por la Dirección del colegio.

ENTRADAS Y SALIDAS DE COLEGIALES:

Todo colegial que se ausente del colegio, aunque sea por un día, deberá comunicarlo a Recepción, e igualmente a su regreso (personalmente, teléfono o WhatsApp). Otro tanto se hará a la ida y vuelta de vacaciones.

Los residentes que tengan que pasar la noche fuera del Colegio, también lo comunicarán previamente en Recepción, con el fin de poder ser localizados en caso de necesidad.

Las visitas que lleguen en horario diurno (de 9 a 23 horas) lo comunicarán en recepción, y se pondrán en contacto con el residente correspondiente. De la misma forma, cuando un residente acceda al Colegio acompañado de una persona no residente.-

A las 23 horas todas las visitas que no tengan invitación para alojamiento, salvo autorización expresa de Dirección, deberán abandonar el Colegio Mayor. (modificado por medidas prevención COVID 19)

HABITACIONES Y ESPACIOS COMUNES GENERALES:

Las habitaciones, de uso y disfrute estrictamente personal, constituyen un lugar de estudio y reposo, por lo que los colegiales están obligados a mantener el clima de silencio tanto en las habitaciones como en los pasillos, y especialmente, entre medianoche y las ocho de la mañana en todo el edificio.

Es obligatorio cuidar la habitación, tanto su mobiliario como paredes y puertas, no debiendo colocar en las mismas clavos, chinchetas, celo o cualquier otro elemento que las deteriore.

El mobiliario de la habitación pertenece a la misma, por lo que está totalmente prohibido el cambio total o parcial del mismo entre distintas habitaciones. Al final del curso se procederá al inventariado y a la comprobación del estado de la habitación. Los gastos ocasionados por la rotura o desaparición del mobiliario, correrán a cargo del colegial.

Cada colegial, una vez asignada su habitación, comprobará el mobiliario e instalaciones, haciéndose responsable de los mismos desde ese momento. Cualquier irregularidad la hará constar en Recepción. El silencio al respecto supone el buen estado de las instalaciones, responsabilizándose de su conservación durante todo el curso.

Los desperfectos que existan en la habitación o servicios comunes se comunicarán en Recepción, con el fin de que se reparen. La ocultación será considerada como voluntariedad.

Aquellos desperfectos que sean ocasionados por destrozos intencionados, actos de vandalismo y/o negligencias por parte de alguno de los colegiales y/o sus invitados en las habitaciones y/o espacios comunes correrán a cargo de (los) colegial(es) implicado(s). En caso de no aparecer las personas que lo originaron, el coste se repartirá a prorrata entre todos los colegiales.

El personal de servicios del colegio tiene acceso a las habitaciones para efectuar la limpieza, reparaciones necesarias o comprobar el estado de las mismas, siempre

que el colegial no manifieste lo contrario colgando un cartel de “no molestar” en su puerta. En tal caso, sólo por una reparación de urgencia se haría caso omiso del mismo.

Ningún colegial podrá entrar en la habitación de otros residentes sin la autorización del o de los ocupantes permanentes.

No está permitido lavar ropas ni preparar alimentos en las habitaciones.

Únicamente está autorizada la utilización de equipos informáticos y aparatos eléctricos como máquinas de afeitar, secadores, pequeños receptores de radio, siempre utilizados de forma que no causen molestias a los restantes residentes.

El Colegio no se hace responsable de ningún objeto de valor propiedad de los colegiales depositado en las habitaciones o lugares comunes. Cada colegial se responsabilizará de dejar la puerta de su habitación cerrada con llave siempre que se ausente de la misma. Los objetos de valor o el dinero se podrán depositar en una de las cajas fuertes que hay en Recepción o Administración.

Las fiestas o celebraciones de cumpleaños, debido a las características del edificio, se restringirán exclusivamente a los espacios que se determinen por la Dirección, manteniendo los requisitos de limpieza, orden y horarios que se indiquen oportunamente. Cada una de estas fiestas deberá ser autorizada por la Dirección.

Existen taquillas instaladas en los pasillos de las habitaciones. Para su adjudicación, deberán solicitarse en recepción.

El ascensor-montacargas no puede ser utilizado por los colegiales, pues es de uso exclusivo para el personal de servicios del Colegio y para fines afectos al mismo.

Así mismo, no se permite la entrada de los residentes en las dependencias destinadas al Servicio (cocina, lavandería,...).

LIMPIEZA DE LAS HABITACIONES:

Las habitaciones se limpiarán un día a la semana y el personal de limpieza hará entrega de la ropa de cama limpia para que cada colegial haga su propia cama. La ropa de cama sucia deberá introducirse en una bolsa de basura y una vez cerrada se entregará al personal de limpieza para su traslado y tratamiento en lavandería. Si ocasionalmente algún colegial no quiere que se haga la limpieza de su habitación, deberá dejar la papelera en la puerta.

Para mejorar y facilitar las labores de limpieza, la habitación deberá estar ordenada y con el mayor número de superficies despejadas. Para ello habrán de estar recogidas las alfombras, zapatos, ropa... Del mismo modo, necesariamente, se habrá ventilado la habitación, al menos durante cinco minutos. Por respeto a los compañeros/as, se deben dejar limpios los espacios comunes que se utilicen (baños, salas comunes, pasillos, gimnasio, etc.).

Los colegiales que deseen se vacíe la papelera los días que no les corresponde limpieza de habitación, pueden dejarla en la puerta en horario diurno.

ESTANCIAS (modificado por medidas prevención COVID 19)

Los no residentes podrán permanecer en el Centro desde las 9 h. hasta las 23 h. Excepcionalmente las visitas podrán acceder al Colegio a las 7 horas, siempre que el colegial al que visiten se responsabilice del comportamiento del invitado, no se haga ningún ruido que pueda causar cualquier molestia y se cuente con la autorización previa de la Dirección.

No está permitido el préstamo de habitaciones a personas que no sean residentes permanentes. No obstante, los colegiales podrán hacer uso de invitaciones de alojamiento, que deberán autorizadas por la Dirección del Colegio, de acuerdo con las siguientes características:

- Se podrán utilizar 2 invitaciones por mes, que, finalizado el mismo sin utilizar, caducarán. Además se dispondrá de 5 invitaciones por curso académico.
- Las invitaciones tendrán que ser autorizadas previamente por el Subdirector de zona, y en su ausencia por otro Subdirector. Una vez autorizada por el Subdirector entregar la solicitud en Recepción para comprobar la disponibilidad de plazas
- Las invitaciones se adjudicarán por orden de solicitud (en Recepción se tendrán dos listas, una de invitaciones concedidas y otra de listas de espera).
- En las fechas que exista más demanda que oferta de plazas para invitaciones de alojamiento (apertura, cerradura, pasos de ecuador, fin de carrera...) sólo se podrá dar una invitación por colegial. Durante la primera semana del curso no se podrán utilizar las invitaciones, salvo excepciones a autorizar por la Dirección
- Las invitaciones solicitadas podrán anularse hasta dos días antes de la fecha de alojamiento y las anuladas

- vacantes se repartirán en primer lugar a la lista de espera, y posteriormente a los solicitantes que tengan una invitación y quieran más.
- Si algún colegial no avisa de las anulaciones con anterioridad a los dos días perderá el derecho al uso de esas invitaciones y lo mismo sucederá con invitaciones que luego no se utilicen.
 - Las reservas de invitaciones se harán en recepción en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes de 8 a 22 h.
 - Sábados, domingos y festivos de 8 a 15 h.
 - La validez de las invitaciones es desde el día que se abra el Colegio en el mes de septiembre hasta el 30 de junio.
 - No se autorizarán invitaciones que no impliquen pernoctación en el Colegio. Es obligatorio avisar en Recepción cuando el invitado finalice su estancia
 - A cada invitado se le adjudicará una cama en las habitaciones libres del Colegio, en las habitaciones de zona de profesores o se colocará un plegatín. En caso de habitaciones dobles para uso individual el colegial que ocupe esta habitación podrá utilizar para invitaciones la cama vacante.
 - El colegial que invite será el responsable de la habitación que se ocupe por los invitados.
 - Las invitaciones son intransferibles, tienen que tener fecha concreta, deberán ser personales y será obligatoria la firma del colegial que invita en el momento

de la reserva. En caso contrario no se tendrá en cuenta la invitación.

COMEDOR: (modificado por medidas prevención COVID 19)

Los horarios de comedor son los siguientes:

Desayuno: De 7:15 a 9:30 horas.

Sábados, domingos y festivos: De 9 a 10 h.

Comida: De 14 a 15:30 horas.

Sábados, domingos y festivos: De 13:30 a 15:00 horas.

Cena: De 21 a 22 horas. Los sábados habrá cena de picnic para los residentes que lo soliciten. Con el fin de que se pueda organizar debidamente el trabajo en la cocina, es necesario que aquellos que deseen tomar la cena de picnic la soliciten en el Comedor al coger la comida del viernes previo. Si el residente no va a comer ese viernes, puede encargar el picnic cena del sábado en Recepción antes de la hora de comer del viernes. Los picnic se recogerán el sábado por la tarde en recepción.

Bolsa de viaje: Se podrán solicitar en recepción con una antelación mínima de tres horas antes del comienzo de cada servicio.

Por causa justificada, se podrá guardar la comida o la cena después del horario establecido comunicándolo en recepción antes del comienzo de cada servicio.

Los colegiales que, por razones académicas, deseen comer

en la Escuela Politécnica Superior, pueden solicitar un vale en Recepción. Los vales serán válidos sólo en el día.

En ningún caso las bebidas servidas en el comedor o en el bar podrán ser consumidas fuera de él, no pudiendo llevarse fuera de dichos recintos vasos, platos, cubiertos, etc.

El modelo de comedor es autoservicio y se puede elegir entre las opciones existentes: dos primeros platos, un segundo y un postre, tanto para la comida como para la cena. Hay que recoger la comida mediante bandejas, debiendo depositarlas en los carros una vez finalizada ésta.

Los colegiales pueden invitar a familiares y amigos adquiriendo en recepción las invitaciones correspondientes. Además, cada colegial puede disponer de cinco invitaciones gratis por curso académico.

Previa autorización de la Dirección del Colegio, se atenderán la demanda de dietas nutricionales vegetarianas o las que, por razón de salud o confesión, soliciten los colegiales.

Durante el servicio de comida, se ofrecerá a los colegiales la opción de poder llevarse una fruta para la merienda.

Las comidas se servirán únicamente en el comedor, excepto a los enfermos que guarden cama, estando terminantemente prohibido subir las bandejas a otros puntos del Colegio.

Por respeto a los demás se debe acudir adecuadamente vestido, cumplir las normas elementales de educación y respeto, así como evitar cualquier comportamiento molesto hacia los colegiales y/o personal de servicios.

RECEPCIÓN:

El servicio de recepción es permanente y cumple entre otros los siguientes servicios:

- Anunciar las visitas.
- Repartir la correspondencia y notas con avisos para los colegiales en los casilleros respectivos.
- Servicio telefónico.
- Control de Entrada/Salida.

Venta de tickets para el comedor. **(modificado por medidas prevención COVID 19)**

- Despertar a los colegiales que lo hayan solicitado-
- Atención de otros servicios prestados a los colegiales (lavandería, láser, fax, fotocopias...)

Todos los servicios que se prestan a los colegiales (vales comedor, fichas lavandería, teléfono, fax, impresora láser, fotocopias, etc.) se abonarán en el acto, no permitiéndose las deudas.

DESPERTADOR: Los colegiales pueden solicitar el servicio de despertador, solicitándolo en recepción la noche anterior.

TELÉFONO, MEGAFONÍA Y TIMBRE DE LA HABITACIÓN:

El teléfono del Colegio es 974-292775

El servicio telefónico está centralizado en Recepción. Desde allí se realizan y se reciben las conferencias telefónicas.

Cuando suene el timbre de la habitación, hay que acercarse al teléfono del pasillo, marcar el número de recepción (851775) y así se recibirá el aviso pertinente. En caso de que comunique, intentarlo tras unos segundos. De la misma forma se procede al ser llamado por megafonía.

A partir de las 24 horas no se pasarán llamadas a las habitaciones, excepto las urgentes.

CORRESPONDENCIA: La correspondencia se depositará en el casillero de habitaciones en recepción. La dirección del Colegio es:

Colegio Mayor Universitario Ramón Acín.

C/ Quinto Sertorio, 14.

22002 Huesca.

Para enviar correspondencia, existe un buzón en el vestíbulo.

LAVANDERIA: Existe un autoservicio de lavandería del que se podrá hacer uso, previa adquisición de la ficha correspondiente en Recepción.

APARCAMIENTO: Los colegiales y residentes que utilicen coche particular, o motocicleta y lo aparken próximo al Colegio, conviene que comuniquen en recepción la matrícula del mismo a fin de facilitar en ciertas ocasiones avisos referentes a algunos de ellos.

BICICLETAS Y BICICLETERO: Existe un espacio a disposición de los colegiales para guardar las bicicletas dentro del Colegio. La llave se solicitará en Recepción.

Así mismo, el Colegio Mayor pone a disposición de los colegiales dos bicicletas, dos cascos y dos luces, las cuales podrán utilizar los colegiales en cualquier momento, solicitándolo en Recepción.

SALA DE INFORMÁTICA E INTERNET: El Colegio dispone en todo el edificio de conexión Wifi a internet, por lo que todos los colegiales que lo deseen podrán traer su ordenador y conectarlo a la red.

Se dispone así mismo de una sala de informática y de dos portátiles para su préstamo a los colegiales, que se podrán solicitar en recepción.



BIBLIOTECA Y VIDEOTECA:

Todos los colegiales podrán disfrutar del préstamo de libros y películas.

El colegial que tenga ejemplares en préstamo será su único responsable mientras no lo reintegre, y estará obligado a devolverlo personalmente.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS:

El Colegio organizará actividades culturales y deportivas gratuitas o subvencionadas para los colegiales, de las cuales se dará puntual información en los tabloneros de anuncios.

El Colegio Mayor subvenciona a sus colegiales con el 50% del importe de las actividades que organiza el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad en Huesca

SEGURIDAD:

Las salidas de emergencia sólo deberán utilizarse en caso de peligro o emergencia, y siempre habrán de mantenerse cerradas. Es conveniente conocer la ubicación de los elementos de seguridad que cada colegial tenga más próximos a su habitación, y saber cuál es el recorrido más conveniente en el caso de una evacuación.

También por seguridad, se deberá comunicar todo mobiliario ajeno que se introduzca en la habitación y aquellos otros datos de interés que se soliciten para valorar la seguridad y consumo.

NOVATADAS:

Queda terminantemente prohibida la realización de todo tipo de novatadas, en consonancia con la normativa de la Universidad de Zaragoza. El incumplimiento de esta norma supondrá la toma de medidas disciplinarias contempladas en la legislación vigente.

ANIMALES:

No se permite la tenencia de animales en el recinto del Colegio.

TITULO CUARTO: NORMATIVA SOBRE TABACO Y ALCOHOL EN EL C.M.U. RAMÓN ACÍN

Se establecen las limitaciones incluidas en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

De acuerdo con la legislación vigente queda prohibido el suministro y consumo de alcohol y tabaco en el Colegio (Ley 28/2005, de 26 de diciembre).

También queda prohibida la producción y consumo de drogas.